

**JUICIO PARA LA DEFENSA  
CIUDADANA ELECTORAL**

**EXPEDIENTE:** JDCE-24/2021

**PROMOVENTES:** Jacchely Isabel  
Buenrostro Macías, Sandra Karent  
Medina Machuca y Arturo García  
Negrete.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
Magistrado Presidente del Tribunal de  
Arbitraje y Escalafón del Estado de  
Colima.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, a quince de mayo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 17:53 diecisiete horas con cincuenta y tres minutos de dicha fecha, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral el escrito signado por **las ciudadanas Jacchely Isabel Buenrostro Macías y Sandra Karent Medina Machuca y el ciudadano Arturo García Negrete**, por el que **interponen el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, para controvertir actos del Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, que agravian a su decir sus derechos políticos electorales de votar y ser votados en su vertiente de ejercicio y permanencia en el cargo de Regidoras y Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respectivamente.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **18:10 DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS**, del **SÁBADO QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**